



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 238/FF

15.10.2002

I.F. N°18a

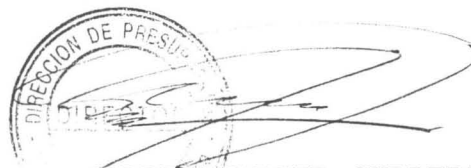
**INFORME FINANCIERO
COMPLEMENTARIO**

**PROYECTO DE LEY QUE ADECUA LA LEGISLACIÓN QUE INDICA
CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
COMERCIO (OMC) SUSCRITOS POR CHILE**

(Boletín N° 2421-03)

Mediante Informe Financiero N° 18, de 26 de mayo de 2000, se señaló el impacto de la iniciativa en los ingresos y gastos fiscales.

Dado que no existen nuevos elementos de cálculo ni variaciones significativas en el comportamiento de la recaudación asociada a la tasa que se deroga, se mantiene en todas sus partes el informe financiero antes señalado.



MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 195/FF
26.05.2000
I.F. N°18

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE ADECUA LA LEGISLACIÓN QUE INDICA
CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
COMERCIO (OMC) SUSCRITOS POR CHILE

(Boletín N° 2421-03

Por el artículo 21 de esta iniciativa se deroga la Tasa de Despacho prevista en el artículo 190 de la ley N° 16.464 tasa equivalente al 5% de su valor aduanero, que se aplica a determinadas importaciones.

La derogación de la citada tasa provoca un menor ingreso fiscal, estimado en \$5 millones anuales.

Las adecuaciones que contiene este proyecto no importan gasto fiscal.

*Aug 2000
2-6
13-45*



MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos